



MMC / *CAF* / FFB



REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTERERÍA Y REPOSTERÍA PARA LOS CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA DE SENAME, ID 731-4-LQ18.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

0692

SANTIAGO, 23 FEB 2018

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS N°356/1980 y en Decreto N°581/2016, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL N° 1 de la Ley N° 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°21.053, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2018; en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2281/2015, que delega facultades; en la Directiva N°14 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución N° 263/470/2018, de este Servicio que designa suplente del Departamento de Administración y Finanzas y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 0571 de fecha 08 de febrero de 2018, fueron aprobadas las bases administrativas de Licitación Pública para la contratación del "**Servicio de suministro de productos de panadería, pastelería y repostería para los Centros de Administración Directa dependientes de la Dirección Regional Metropolitana de SENAME**", publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto a los antecedentes, bajo el ID **731-4-LQ18**.
2. Que, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta mencionada en el acápite 11.- numeral 1 "Comisión Evaluadora": La evaluación de la propuesta técnica y de la propuesta económica será realizada por una Comisión Evaluadora, que estará integrada por la coordinadora de la Unidad de Administración y Finanzas de la Dirección Regional Metropolitana, o quien la subrogue, por tres jefes administrativos de los centros que administra directamente el SENAME en la Región Metropolitana o quienes los subroguen, y una funcionaria nutricionista o quien la represente.
3. Que, en razón de lo señalado en los párrafos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

**RESUELVO:**

1º. **DESÍGNESE** como miembros TITULARES de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **731-4-LQ18**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Alejandra Torres Robledo	12.670.730-4	Contrata	Jefa Unidad de Adm. Y Finanzas - D.R.M.
Ariel Gómez Villarroel	15.374.107-7	Contrata	Jefe Administrativo - CREAD Galvarino
Luis Manríquez Coello	8.544.447-6	Contrata	Jefe Administrativo - CIP-CRC Santiago
Marta Cabello Correa	11.606.500-2	Contrata	Jefe Administrativo - CSC Santiago
Patricia Ramírez Rementería	8.659.213-4	Contrata	Profesional de Línea - Dirección Regional Metropolitana

2º. **DESÍGNESE** como miembros SUPLENTEs de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-4-LQ18**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Cristian González Pinto	13.253.189-7	Contrata	Jefe Administrativo - CIP-CRC San Bernardo
Juan Marchant Rebolledo	6.910.971-3	Contrata	Profesional de Línea - CSC La Cisterna
Marcela Ley Corvalan	10.322.676-7	Contrata	Profesional de línea - CIP-CRC San Joaquín
Nicolé Gatta Canales	16.017.465-K	Contrata	Nutricionista - Dirección Regional Metropolitana
Roberto Araya Rubio	14.337.545-5	Contrata	Profesional de Línea - Dirección Regional Metropolitana

3º. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

**ROBINSON EDGARDO FLORES CASTILLO**  
**JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

**Distribución:**

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Dirección Regional Metropolitana – Alejandra Torres Robledo
- Unidad de Abastecimiento – Lissette Castillo Santos
- Oficina de Partes